1. INTRODUCCIÓN

El aplicativo GTAPS de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá contiene información sensible y personal relacionada con la ciudadanía. Su uso está estrictamente regulado bajo principios de confidencialidad, seguridad y legalidad. Este acuerdo tiene como finalidad establecer las condiciones y compromisos que deben asumir los usuarios autorizados para acceder a la información contenida en GTAPS.

Este documento se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, SDS-TIC-POL-003 Politica de protección y traramiento de datos personales de la SDS y demás normativas aplicables sobre protección de datos personales en Colombia.

2. DEFINICIONES

- Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato Sensible: Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
- Tratamiento de Datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Responsable del Tratamiento: La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, quien decide sobre la recolección y tratamiento de los datos personales.
- Usuario del Sistema: Persona autorizada para acceder y utilizar el aplicativo GTAPS bajo los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

3. OBLIGACIONES DEL USUARIO

3.1 Utilizar la información disponible en GTAPS únicamente para los fines autorizados y relacionados con sus funciones.

3.2 No copiar, divulgar, transferir ni compartir información contenida en GTAPS sin la debida autorización de la Secretaría Distrital de Salud.

3.3 Reportar inmediatamente cualquier acceso no autorizado, vulneración o incidente de seguridad relacionado con el uso del sistema.

3.4 Utilizar credenciales personales e intransferibles, incluyendo contraseñas seguras, y evitar el uso compartido de estas credenciales.

4. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los términos de este acuerdo podrá acarrear consecuencias de tipo disciplinario, penal y/o administrativo, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones aplicables. Se hace especial referencia al Artículo 269 del Código Penal Colombiano, el cual contempla sanciones por delitos informáticos.

5. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

Este acuerdo tendrá una vigencia indefinida mientras el usuario mantenga su acceso al aplicativo GTAPS. Cualquier violación a las condiciones aquí establecidas será causal para la revocatoria inmediata del acceso al sistema.

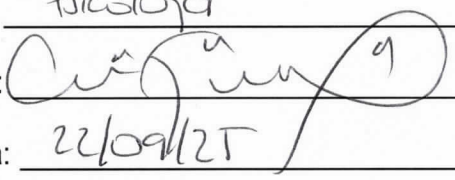
6. FIRMA Y ACEPTACIÓN

Declaro que he leído, comprendido y acepto los términos del presente acuerdo, comprometiéndome a cumplir con la normativa colombiana vigente sobre protección de datos personales y las políticas institucionales de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Nombre: Cristian Garavito Angel

Cédula: 53073741

Perfil: Psicóloga

Firma: 

Fecha: 22/09/25